



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, febrero trece dos mil veintitrés

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2022-00347-00
Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	HERNAN STIVEN BUSTAMANTE MURIEL
Demandado	LABORATORIOS VERTEX S.A.S.(ANTES SIMA INC. S.A.S.)
Tema	Ordena oficiar

Se recuerda que en autos anteriores se indagó por la representación legal del menor JOSÈ MATEO MURIEL, a lo que la parte actora respondió que carecía de la misma, pues no se le ha designado ninguna persona para tal fin.

Se indica que existe padre biológico de nombre es el señor JOSE LUIS SOTO NOLASCO, quien reside en Canadá, celular 450-3655910 correo electrónico sotonolasco@gmail.com

Al respecto se observa a simple vista que el padre no ha hecho el reconocimiento del menor. De todos modos se oficiará para solicitarle informe si tiene algún proceso de filiación pendiente relacionado con el menor.

Entretanto, se oficiará al ICBF para que designe un defensor de familia a efectos de que asista al niño en el proceso.

Expídanse comunicaciones por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

Juez

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d397e8fc1a4f28e8c9ba59a281d96d8ae88c92786a1ed65228e9fa98d4ed24a9**

Documento generado en 14/02/2023 09:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>